

## PROTOCOLO DE ACCIDENTES ESCOLARES

### 1. DISPOSICIONES GENERALES

El presente Protocolo para accidentes escolares del Liceo Comercial Javiera y José Luis Carrera, tiene como objetivo principal asegurar la oportuna atención de accidentes escolares.

Este protocolo de Accidente Escolar cubre las siguientes Circunstancias:

- A) Accidente en el Establecimiento.
- B) Accidente de Trayecto ( ida y vuelta).
- C) Accidente cuando el estudiante realiza su proceso de Práctica profesional.

Todo accidentado tiene derecho al Seguro escolar, que es un beneficio que garantiza prestaciones médicas a las y los estudiantes que sufren un accidente escolar en su proceso regular de estudios, donde la cobertura del accidente escolar rige en centros de salud pública.

Para brindar la atención necesaria a las y los estudiantes que sufren algún tipo de accidente, el establecimiento cuenta con un lugar físico destinado a la atención, cuidado y derivación ante accidentes.

Los accidentes que sufren las y los estudiantes del Liceo serán evaluados por un docente con conocimiento de primeros auxilios siendo considerados: leve, menos grave, grave, riesgo vital, conforme a la siguiente tabla:

### 2. DEFINICIÓN

Un **accidente escolar** incluye todas aquellas lesiones que sufran los y las estudiantes que ocurran dentro del Establecimiento Educacional y durante el trayecto entre el Hogar y Liceo, durante la realización de la práctica profesional, o los sufridos en el trayecto (ida y regreso). Para estudiantes o estudiantes que realicen la práctica profesional.

- A. *Accidentes leves*: son aquellos que sólo requieren de la atención primaria de heridas superficiales o golpes suaves.
- B. *Accidentes Graves*: Son aquellos accidentes que requieren de asistencia médica como heridas o golpes en la cabeza u otras partes del cuerpo.
- C. *Accidentes de Riesgo Vital*: Son aquellos accidentes que requieren de atención médica inmediata como caídas de altura, golpes fuertes en la cabeza u otras partes del cuerpo, heridas sangrantes profundas, quebraduras de extremidades, pérdida del conocimiento, quemaduras, atragantamientos, paros cardiacos o respiratorios, etc.

### 3. ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

El responsable de activar este protocolo es el Director, Inspector General y/o Delegado encargado del establecimiento.

Responsables de las diferentes acciones:

<b>Notificación de accidentes a apoderados</b>	Gisella Salas Eliecer Chavez
<b>Encargado de Evaluación de accidentes</b>	Marta Tapia
<b>Evaluación de accidentes en caso de que Encargado no se encuentre disponible</b>	Eliecer Chavez Gisella Salas (o aquel que mantenga el curso de primeros auxilios).
<b>Curaciones Leves</b>	Gisella Salas Claudio Aranguiz Eliecer Chavez (o aquel que mantenga el curso de primeros auxilios).
<b>Formulario de Accidente Escolar</b>	Gisella Salas Claudio Aranguiz Eliecer Chavez Carol Quintana
<b>Acompañantes en caso de traslado de accidentado</b>	Marta Tapia Claudio Aranguiz Ricardo Araya Olivares Eliecer Chavez
<b>Seguimiento de Evolución de accidentado</b>	Gisella Salas Eliecer Chavez Profesor Jefe Correspondiente

### 4. ACCIONES

#### 4.1. Plan de Acción

- Ocurrido el accidente, el Docente o Asistente de la Educación notificará a la Dirección del Establecimiento, y se hará acompañamiento en todo momento con el accidentado.
- En el mismo lugar del accidente, el evaluador de accidente escolar observará a las y los estudiantes para detectar su estado general de salud y, si es posible, las lesiones específicas y condiciones en que ocurrió el accidente escolar para determinar el tipo de accidente.
- Evaluada la lesión y de acuerdo con el grado de ella, se determinará la necesidad de mantener al o la accidentada en el mismo lugar o trasladarlo a una oficina previamente preparada para la asistencia del estudiante.
- Simultáneamente a la prestación de los primeros auxilios, la Directora o en su defecto el Inspector General procederá, de inmediato, a dar cuenta del hecho al apoderado(a), al teléfono o celular registrado en el establecimiento.

#### 4.2. Centros de Salud

- Los centros de salud más cercanos al establecimiento son: SAR San Miguel, Llico # 567 - San Miguel (24 hrs), Hospital Ezequiel Gonzalez Cortes - Gran Avenida #3300, Hospital Barros Luco Trudeau, Gran Avenida #3204.

- B. El apoderado deberá notificar a la brevedad cuando este sea adquirido al profesor jefe y la Dirección del establecimiento si el estudiante cuenta con algún seguro privado de Accidentes Escolares, el cual quedará registrado en libro de entrevista y ficha de salud.

#### **4.3. Accidentes Leves**

- A. Las y los estudiantes serán atendidos por el docente o asistente de la educación que se encuentre en el momento a cargo.
- B. El docente o asistente de la educación informará al encargado correspondiente que aplicará los primeros auxilios requeridos.
- C. Se completará la declaración de accidente escolar por parte de la directora o en defecto Inspectoría General, quien notificará al apoderado para que haga el retiro del estudiante del establecimiento o decida si permanecerá en clases.
- D. En aquellos accidentes graves que requieran de asistencia médica inmediata, como heridas sangrantes por cortes profundos, fracturas expuestas, pérdida del conocimiento por golpe en la cabeza, inmovilidad por golpes en la espalda, quemaduras, u otros que el encargado de accidentes escolar determine, se requerirá traslado al Servicio de Salud más cercano, llamado al SAMU y simultáneamente se informará de manera inmediata al apoderado para que concurra al establecimiento y acompañe a su pupilo en el traslado del SAMU o bien podrá optar al traslado del estudiante bajo su responsabilidad al centro de salud más cercano de asistencia médica en vehículo particular o taxi o autorizar el traslado de su pupilo a través de un formulario digitalizado o físico, a la vez el encargado de accidentes escolares entregará el formulario de accidente escolar para hacer efectivo el seguro escolar en el centro asistencial de salud o al centro que el apoderado estime conveniente si este cuenta con seguro de accidente escolar privado.
- E. En el caso de accidentes graves, el establecimiento llamara al SAMU , en paralelo se informa al apoderado y éste podrá optar al traslado del estudiante bajo su responsabilidad a su pupilo al centro de salud más cercano, asistencia médica en vehículo particular o taxi o autorizar el traslado de su pupilo a través de un formulario de autorización, en cuyo caso un funcionario del establecimiento acompañará al accidentado, hasta la llegada del apoderado al centro asistencial entregando el formulario de accidente escolar para hacer efectivo el seguro escolar y el formulario donde se autorice el traslado.
- F. La responsabilidad del Liceo cesa cuando el accidentado es entregado al apoderado ya sea en el Liceo o en el servicio de atención médica.

#### **5. DIFUSIÓN Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES ESCOLARES.**

Con el objetivo de garantizar la seguridad y bienestar de todos los estudiantes, el Liceo ha implementado un protocolo de actuación ante accidentes escolares, diseñado para asegurar una respuesta rápida, eficiente y adecuada en cualquier situación de emergencia.

La difusión y prevención de este protocolo es fundamental para que toda la comunidad educativa conozca las pautas y procedimientos a seguir en caso de un accidente escolar. Las cuales serán difundidas según el Plan Normativo PISE en conjunto con comité paritario y consejo escolar.

#### **6. SEGURO ESCOLAR**

El seguro escolar se entregará a todos aquellos que sufran algún tipo de accidentes de carácter menos grave, grave o riesgo vital que se haya producido en el Liceo o en el trayecto hacia el establecimiento.

El seguro escolar se entregará a todos aquellos que sufran accidentes de trayecto, ya sea en locomoción propia, locomoción colectiva, transporte escolar.

El Seguro Escolar, solo tendrá la cobertura como seguro de accidentes en los servicios de atención

médica del servicio público. Si el apoderado decide que el estudiante accidentado sea atendido en una institución de salud privada, este seguro no tendrá validez.

## ANEXO: Formulario de accidente Escolar

DECLARACION INDIVIDUAL DE ACCIDENTE ESCOLAR										
<b>Antes de registrar los datos lea las instrucciones a continuación.</b>										
N° 357										
<b>A. INDIVIDUALIZACION DEL ESTABLECIMIENTO</b>										
Liceo Comercial Javiera y José Luis Carrera			Santiago		San Miguel		FISCAL O MUNICIPAL = 1		2	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO			PROVINCIA		COMUNA		PARTICULAR = 2			
FECHA REGISTRO de los DATOS: <input type="text"/>										
CURSO			HORARIO							
<b>B. INDIVIDUALIZACION DEL ACCIDENTADO</b>										
AP. PATERNO		AP. MATERNO		NOMBRES		R.U.N. ALUMNO		SEXO	FECHA NACIMIENTO	EDAD
								M = 1 F = 2	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<b>RESIDENCIA HABITUAL:</b>										
CALLE			NUMERO		POBLACION / VILLA		COMUNA		PROVINCIA	CODIF. COM.
<b>C. INFORME SOBRE EL ACCIDENTE (FECHA, HORA Y DIA DE LA SEMANA EN QUE ACCIDENTO)</b>										
HORA:MIN.	AÑO MES DIA		TESTIGOS: (EN CASO DE TRAYECTO)							
<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>							
DIA ACCIDENTE	ACCIDENTE		a)		NOMBRE - APELLIDO		C. NAC. DE ID.			
LUNES = 1 MARTES = 2 MIERCOLES = 3 JUEVES = 4 VIERNES = 5 SABADO = 6 DOMINGO = 7	DE TRAYECTO = 1 EN LA ESCUELA = 2		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>					
			b)		NOMBRE - APELLIDO		C. NAC. DE ID.			
			<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>					
<b>CIRCUNSTANCIA DEL ACCIDENTE (DESCRIBA COMO OCURRIO - CAUSAL)</b>										
<input type="text"/>							FIRMA Y TIMBRE			
							RECTOR O REPRESENTANTE			
<b>D. NATURALEZA Y CONSECUENCIA DEL ACCIDENTE</b>										
ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL										
S S ESTÁ CODIGO <input type="text"/> - <input type="text"/>										
DIAGNOSTICO MEDICO										
PARTE DEL CUERPO AFECTADA			HOSPITALIZACION		TOTAL DIAS HOSP.		INCAPACIDAD		TOTAL DIAS INCAPACIDAD	
			SI = 1 NO = 2		<input type="text"/>		SI = 1 NO = 2		<input type="text"/>	
TIPO DE INCAPACIDAD			CAUSA DE CIERRE DEL CASO			FECHA CIERRE DEL CASO		FIRMA DEL ESTADISTICO		
LEVE = 1 TEMPORAL = 2 INVALIDEZ PARCIAL = 3 INVALIDEZ TOTAL = 4 GRAN INVALIDEZ = 5 MUERTE = 6			ALTA MEDICA = 1 INVALIDEZ = 2 ABADONO DE TRATAMIENTO = 3 MUERTE = 4			<input type="text"/>				
						AÑO MES DIA				